

PLAZOS A TENER EN CUENTA PARA LA CAMPAÑA PAC 2024:

- Aunque el plazo de presentación de la solicitud única sin penalización finaliza el 31 de mayo de 2024 inclusive, con la resolución del MAPA de ayer día 27 de mayo (remitida desde esta Dirección en esa misma fecha), se anuncia que NO se va a aplicar la reducción del 1 por ciento por cada día hábil de retraso a las solicitudes presentadas hasta el 17 de junio inclusive, como sí ocurría en campañas anteriores.
- El 17 de junio de 2024 será, así mismo, la fecha en la que finalizará el plazo para poder realizar modificaciones de las solicitudes.
- La fecha límite para comunicar las cesiones de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, las solicitudes a la Reserva Nacional y las alegaciones al SIGPAC, se establece también en el 17 de junio 2024.
- Evidentemente la fecha que figura en la resolución y en la restante normativa es la del 15 de junio, pero tratándose de un sábado y por tanto inhábil, se debe admitir la siguiente fecha hábil en sustitución de la misma, esto es el lunes 17 de junio.

Esta situación deriva únicamente de la resolución establecida por el MAPA, esto es, que a pesar de que en las CCAA se recibió hace varios días la consulta acerca de establecer la modificación anteriormente citada, desde Aragón no se consideró aconsejable. Es evidente que se trataba de la aportación de una CCAA y por lo tanto no tenía por qué coincidir con la vertida por el resto.

A pesar de esta modificación, es fundamental recomendar el registro de la totalidad de las solicitudes a 31 de mayo ya que a partir del 1 de junio se tiene la intención de preparar los controles preliminares para mejorar o solucionar las posibles irregularidades que se detecten en esos momentos y únicamente podrán ser susceptibles de dicho control aquellas solicitudes registradas. Ciertamente apurar el registro hasta el final puede ser necesario para alguna solicitud puntual (siempre las hay), pero la experiencia demuestra que es muy importante advertir los errores con la mayor anticipación posible.

Zaragoza a 28 de mayo de 2024

Dirección General de Producción Agraria